

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013, SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS EN EL GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Titulación de Grado Superior: **Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos**

Real Decreto 622/1995, de 21 de abril (BOE 191, de 11 de agosto de 1995), por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos y las correspondientes enseñanzas mínimas; y Decreto 371/1996, de 29 de julio (BOJA 106, de 14 de septiembre de 1996), por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Título de Grado Universitario: **Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información**

Número de créditos ECTS reconocidos: **36 créditos ECTS**

Tipo de créditos que se reconocen según tipo de formación en grado	Número de créditos ECTS
Créditos reconocidos básicos	24
Créditos reconocidos obligatorios	6
Créditos reconocidos optativos	6
TOTAL	36

Asignaturas que quedan exentas de matrícula	
Nombre	Código
Fundamentos de Programación (6 ECTS básicos)	701001
Sistemas Digitales (6 ECTS básicos)	701003
Fundamentos de Computadores (6 ECTS básicos)	701007
Organización y Gestión de Empresas (6 ECTS básicos)	701010
Redes de Computadores (6 ECTS obligatorios)	701019
Optatividad (6 ECTS optativos)	